



BUIN, 14 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 97 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300; Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 429** de fecha 09 de enero de 2025, ingresada por María José Toro Murrugarra, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para la instalación de juego inflable.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de juego inflable frente al domicilio ubicado en calle Eloísa Zamorano Bustamante N° 02309, con motivo de celebración de fiesta de cumpleaños el día sábado 18 de enero de 2025 a partir de las 16:00 hasta las 20:00 horas según lo solicitado por doña María José Toro Murrugarra.

2.- Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos - una vez terminada por la jornada - responsabilizándose de posterior derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag

DISTRIBUCIÓN:

- interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde